MODALIDAD	**CONTRATO DE CONSULTORÍA Nº001 DE 2025**
CONTRATISTA	**BIELCA SILENA PIMIENTA PADILLA** C.C No 40.928.933 de Riohacha-La Guajira Dirección de Oficina: Carrera 15 N°25-45 Casa #1 en Riohacha-La Guajira Email: visipipa@yahoo.com
OBJETO DEL CONTRATO	**ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE LOS VERTIMIENTOS-PSMV DEL CORREGIMIENTO DE PALOMINO, MUNICIPIO DE DIBULLA**
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE DIBULLA
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	**CIENTO CUATRO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL CINCUENTA PESOS ($104.714.050,00) M/CTE**
SUPERVISOR	ING. JOSE TOMAS BERMUDEZ NARVAEZ
PLAZO DE EJECUCIÓN	UN (01) MES Y QUINCE (15) DÍAS
FECHA DE INICIO	DOCE (12) DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACION No 1	VEINTISIETE (27) DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE SUSPENSION N.º 1	VEINTIDOS (22) DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE REINICIO Nº1	SEIS (6) DE ABRIL DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN Nº2	TRECE (13) DE ABRIL DE 2026

El día seis (06) de abril de 2026, en el **MUNICIPIO DE DIBULLA,** se reunieron el **Ing. JOSE TOMAS BERMUDEZ NARVÁEZ**, en su condición de SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO y actuando como SUPERVISOR DESIGNADO, **BIELCA SILENA PIMIENTA PADILLA**, en su condición de Contratista, con la finalidad de suscribir el **ACTA DE REINICIO N°01** de los trabajos correspondientes al **CONTRATO DE CONSULTORÍA Nº001 DE 2025**, celebrado entre las partes abajo firmantes, una vez verificado los requisitos de perfeccionamiento.

CONSIDERACIONES:

PRIMERA: En comité de seguimiento y técnico realizado el día once (11) de marzo de 2026 para definir el reinicio de las actividades de la Consultoría contratada, con asistencia del Contratista y la supervisión realizada por la Secretaría de Planeación e Infraestructura del Municipio de Dibulla, se analizó la posibilidad de convenir el reinicio de los trabajos y actividades asociadas al Contrato de Consultoría N°001

de 2025 para los próximos días, teniendo en cuenta que las razones por las cuales se solicitó y convino la suspensión del Contrato, se entienden que ya fueron superadas.

SEGUNDA: Que, superadas las causales que motivaron la suspensión, se hace procedente el reinicio del **CONTRATO DE CONSULTORÍA N°001 DE 2025 (CMA 002 de 2025)**.

TERCERA: Que se fija como nueva fecha de terminación del contrato el día trece (13) de abril de 2026.

CUARTA: Que el contrato fue suspendido el día Veintidós (22) de diciembre de 2025, conforme a lo establecido en el Acta de Suspensión N°01 suscrita entre las partes.

Dada la descripción de las situaciones anteriores,

ACUERDAN:

Teniendo en cuenta que en el transcurso del periodo comprendido del Veintidós (22) de diciembre de 2025 al seis (06) de abril de 2026 en el cual el Contrato de Consultoría estuvo suspendido por las consideraciones detalladas en el Acta de Suspensión N°01 de 2025, se determinó reiniciar las actividades del Contrato, sustenta en que estas consideraciones y situaciones problemas fueron completamente superadas, de tal manera que las supervisión y/o revisión de los trabajos realizada por la Secretaria de Planeación e Infraestructura del municipio de Dibulla y el contratista de obra acceden a firmar contando que:

PRIMERO: REINICIAR el CONTRATO DE CONSULTORÍA N°001 DE 2025, el cual tiene por objeto la "**ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE LOS VERTIMIENTOS-PSMV DEL CORREGIMIENTO DE PALOMINO, MUNICIPIO DE DIBULLA**", a partir del seis (06) de abril de 2026, teniendo en cuenta que las dificultades presentadas se han venido superando paulatinamente.

SEGUNDO: Que al REINICIAR la ejecución del CONTRATO CONSULTORÍA N°001 DE 2025, el día seis (06) de abril de 2026, se establece que la nueva fecha de terminación seria para el día trece (13) de abril de 2026.

TERCERO: El Contratista se compromete a ampliar por su cuenta y a favor del Municipio de Dibulla, las garantías constituidas para amparar el CONTRATO CONSULTORÍA N°001 DE 2025, por el termino establecido según el Acta de Suspensión N°01 y Reinicio N°01 y se compromete a presentarla al Municipio Dibulla de para su aprobación.

CUARTO: El Contratista se compromete a actualizar el cronograma de actividades, ajustándolo a la nueva fecha de finalización establecida.

No siendo otro el objeto de la presente acta, se firma por quienes en ella intervinieron, a los seis (06) días del mes de abril de dos mil Veintiséis (2026).

ING. JOSE TOMAS BERMUDEZ NARVAEZ
SEC. DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE DIBULLA

ING. BIELCA SILENA PIMIENTA PADILLA
CONTRATISTA